

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30160 MADRID

D.^a Verónica Calvo Moreno Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 669/2016 por sentencia de fecha 07/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede, declarar su extinción.

Se declararan aprobadas las cuentas aprobadas por la Administración concursal.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200040326-1